

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

Con fecha 11 de junio de 2026, se realizó por videoconferencia la sesión N° 428 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: don Carlos Mladinic Alonso -quien preside-, don Milton Urrutia Salinas, don Manuel Farías Viguera y don Álvaro Rojas Marín.

Participa, también, el Secretario y abogado asesor don José Miguel Beytía Reyes.

Siendo las 18:00 horas, se inicia la reunión.

Esta sesión fue convocada con la siguiente tabla:

1. Revisión de los antecedentes requeridos a través del Oficio de la CERA N° 3 de 2026, referidos a los códigos en *R y stata*, y sus archivos de datos utilizados para procesarlos, que corresponden a las Bases Técnicas e Informe de Cálculo publicados el año 2024.
2. Próxima sesión

1. Revisión de los antecedentes requeridos a través del Oficio 3/2026, referidos a los códigos en *R y stata*, y sus archivos de datos utilizados para procesarlos, que corresponden a las Bases Técnicas e Informe de Cálculo publicados el año 2024.

Toma la palabra el Presidente, quien señala que en la presente sesión revisarán los antecedentes proporcionados por la Subsecretaría y que fueron requeridos por la Comisión en su Oficio N° 3 de fecha 27 de mayo de 2026, referidos a los códigos en *R y stata*, y sus archivos de datos utilizados para procesarlos, que corresponden a las Bases Técnicas e Informe de Cálculo publicados el año 2024.

De acuerdo a lo acordado con la Subsecretaría en la última sesión, la CERA utilizará estos datos para emitir una opinión respecto de la forma de dar cumplimiento a los fallos de la Corte Suprema en los recursos de protección deducidos contra el proceso de regulación de aranceles concluido dicho año.

A continuación, la Comisión revisa los datos de “Costeo”, que contienen las bases de datos de costos, matrícula, oferta académica y otros antecedentes de las instituciones adscritas a la gratuidad. Estos datos permiten determinar los valores de aranceles regulados según las Bases Técnicas aplicables a los distintos grupos de carreras. Asimismo, la Comisión revisa las bases de datos, tablas, gráficos, resultados y códigos que determinan los valores de aranceles regulados aplicados el año 2025, correspondientes al segundo grupo de carreras.

Por otra parte, la Comisión revisa los antecedentes sobre procedimientos para asignar los valores de arancel regulado a los distintos programas, según el grupo de carreras y macrogrupo al que pertenecen, considerando las características institucionales que fijan su valor de Preíndice de Agrupación (PIA), con el cual se le asigna un valor de Índice de Agrupación (IA), asociado a un determinado valor de arancel regulado. Este procedimiento se realiza respecto de cada grupo de carreras asociado a una Base Técnica.

Los comisionados revisan la consistencia entre los archivos de datos y los códigos acompañados, verificando que estos últimos permitan reproducir los valores publicados en el Informe de Cálculo del

año 2024. Se deja constancia que la ejecución de los códigos exige modificar previamente las rutas contenidas en ellos.

Efectuada la revisión, los comisionados intercambian opiniones sobre el alcance de los antecedentes recibidos. Se observa que la información permite reconstruir la secuencia de cálculo del arancel regulado desde las bases de costos hasta la asignación final del valor por programa. Lo anterior, permite evaluar el efecto de la modificación del criterio de clasificación de tamaño y del valor asignado a dicha variable, materia sobre la que versan los fallos de la Corte Suprema.

Concluida la revisión de los antecedentes, la Comisión acuerda destinar las próximas sesiones a preparar una presentación a la Subsecretaría con la opinión de la CERA acerca de la forma de cumplimiento de los fallos de la Corte Suprema.

2. Próxima sesión

Se acuerda que la próxima sesión se realizará el día lunes 15 de junio a las 19:30 horas, mediante videoconferencia.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 19:20 horas.

El Presidente suscribe la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a smaller, more complex mark that appears to be a date or initials.